ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

**ARC-DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL**

| **PONENCIA TERCERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 0058-ARC-CBNL06-2025** | |
|---|---|
| **DE: DINCO** | **FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2026** |
| **PARA: CBNL06** | **COPIA:** |

| **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO** | |
|---|---|
| TIPO | CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS |
| OBJETO | CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y EXAMEN DE POLIGRAFÍA A LOS JÓVENES ASPIRANTES AL PROGRAMA DE INFANTE DE MARINA PROFESIONAL DE LA ARMADA NACIONAL |
| CONTRATISTA | COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 26 DE MARZO DE 2025 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| VALOR INICIAL | SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($752.352.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. |
| RESPALDO PRESUPUESTAL | CDP No. 28425 DEL 23 DE ENERO DEL 2025. |
| VALOR FINAL | SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($735.869.450,00) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan. |
| FORMA DE PAGO | PAGOS PARCIALES |
| FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 26 DE MARZO DE 2025 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | CRP No. 241825 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2025. |
| SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO) | TN CARREÑO VELASCO INGRID ALEJANDRA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1014217034 y con número de celular 3106890953. |
| PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN | 70%. |
| ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS | Vigentes |
| VALOR FACTURADO A LA FECHA | $511.479.850,00 |

| **2. MODIFICACIONES REALIZADAS** | | |
|---|---|---|
| Primera Modificación | FECHA MODIFICACIÓN | 11/11/2025 |
| | OBJETO MODIFICACIÓN | Reducción presupuestal . |
| Segunda Modificación | FECHA MODIFICACIÓN | 24/12/2026 |
| | OBJETO MODIFICACIÓN | Reducción presupuestal vigencia año 2025. |

| **3. MODIFICACIÓN SOLICITADA** | |
|---|---|
| TIPO DE MODIFICACIÓN | PRÓRROGA TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO |
| **JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN** | |

En cumplimiento de su misión constitucional, la Armada Nacional tiene como propósito "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y la protección de los intereses de los colombianos". En este marco, la Dirección de Incorporación Naval, en articulación con el Plan de Incorporaciones formulado por la Oficina de Planeación de la Jefatura de Desarrollo Humano (OPLAD) y el Comando de Infantería de Marina, adelanta la ejecución del Plan de Incorporación de Personal 2024-2026, establecido mediante el oficio No. 20230003423541953/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-OFAPE-DIVPE-40.38, el cual se establece a partir de las necesidades operacionales de la Armada de Colombia y en cumplimiento de las proyecciones de crecimiento y sostenibilidad, deberá adelantar entre otras la incorporación de los aspirantes interesados en ingresar a la Armada Nacional como Infantes de Marina Profesional. Dicho plan responde a las necesidades operacionales de la Armada Nacional y las proyecciones de crecimiento y sostenibilidad institucional.
Entre las actividades prioritarias se destaca la incorporación de aspirantes a Infantes de Marina Profesionales, como estrategia de fortalecimiento del talento humano necesario para cumplir los objetivos estratégicos de la institución.

**Soporte normativo y estratégico**

La presente actuación se enmarca en diversas políticas y disposiciones normativas:

- Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFUP) 2021–2026, adoptada mediante Resolución Ministerial 0455 de 2021, la cual contempla la línea estratégica No. 1: *"Liderazgo y desarrollo integral de militares y policías"*.
- Política de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional 2021–2027, adoptada mediante Resolución Ministerial 5569 de 2021, que promueve iniciativas como el apoyo económico para procesos de incorporación y formación.
- Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, cuyo artículo 115 establece la gratuidad en los procesos de incorporación de aspirantes a la Fuerza Pública, priorizando jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.

En este contexto, la Dirección de Incorporación Naval tiene a su cargo los procesos de promoción, inscripción, valoración médica y psicológica, estudios de seguridad con pruebas técnicas de poligrafía y estudio de seguridad de personas, bajo los lineamientos de gratuidad mencionados.

**Antecedentes del contrato en ejecución**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los procesos de incorporación, se suscribió el Contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025 con la firma Compañía Andina de Seguridad Privada BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA, cuyo objeto es "Contratar la realización de estudios de seguridad y examen de poligrafía a los jóvenes aspirantes al Programa de Infante de Marina Profesional de la Armada Nacional".

El contrato fue suscrito inicialmente por un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($752.352.000,00), incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, valor que correspondía a la proyección global del servicio para las vigencias contractuales previstas.

Posteriormente, el contrato fue objeto de una primera modificación, aprobada el 11 de noviembre de 2025, mediante la cual se ajustó el valor a ejecutar en la vigencia fiscal 2025. Como resultado de dicho ajuste, se redujo el valor inicialmente proyectado, quedando establecido un valor ajustado para la vigencia 2025 de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($355.683.350,00), incluido IVA y demás erogaciones.

No obstante, y conforme a la recomposición presupuestal efectuada en dicha modificación, el valor total autorizado para ejecución durante la vigencia 2025 ascendió a TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($396.668.650,00), incluido IVA y demás erogaciones.

Así mismo, se cuenta con apropiación presupuestal disponible para la vigencia fiscal 2026 por valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($370.950.000,00), registrada en el rubro A-02-02-02-008-005 "Servicios de Soporte", la cual se encuentra debidamente respaldada mediante el oficio de vigencias futuras con radicado No. 20250000953031263 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3 del 16 de septiembre de 2025.

En consecuencia, como resultado de la primera modificación realizada, el contrato contaba con un valor total autorizado para su ejecución de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($767.618.650,00), incluido IVA y demás erogaciones a que hubiera lugar.

Posteriormente se dio la segunda modificación del contrato, teniendo en cuenta la disminución de aspirantes inscritos en el Curso IMP No. 078 en un 17% frente al Curso de IMP. No. 076, y las bajas inscripciones del Curso de IMP No. 077, lo que significó cerca de 250 aspirantes menos. Esta reducción impactó directamente el número de personal valorado médicamente y, en consecuencia, la cantidad de estudios de seguridad de personas y pruebas de poligrafía remitidas a la empresa contratista. Las causas de esta disminución correspondieron a la pérdida de interés en la carrera militar y la alta tasa de deserción durante el proceso.

Lo anterior generó que se tuviera que reducir el presupuesto asignado para la vigencia del 2025, de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Valor para ejecutar en la vigencia 2025 (Primer Modificatorio) | $ 396.668.650,00 |
| Valor reducción | $ 31.749.200,00 |
| Valor total a ejecutar en la vigencia 2025 | $ 364.919.450,00 |

Es importante mencionar que el presupuesto del año 2026 no tuvo afectación, manteniéndose en el valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($370.950.000,00); quedando de la siguiente manera el presupuesto del contrato:

| | |
|---|---|
| Valor vigencia año 2025 | $364.919.450,00 |
| Valor vigencia año 2026 | $370.950.000,00 |
| VALOR FINAL CONTRATO | $735.869.450,00 |

Por otro lado, y de acuerdo a la ejecución contractual a la fecha, al momento el contrato se encuentra al 70%, con las siguientes facturas tramitadas:

| FACTURACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | FECHA FACTURA | FECHA ACTA RECEPCIÓN | ESP | VALOR | POLÍGRAFO | VALOR | TOTAL | PORCENTAJE EJECUTADO | CURSO |
| 1 | 11/06/2025 | 2/07/2025 | 402 | $ 71.757.000 | 410 | $ 70.745.500 | $ 142.502.500 | 19% | 076 |
| 2 | 3/09/2025 | 4/09/2025 | 275 | $ 49.087.500 | 273 | $ 47.106.150 | $ 96.193.650 | 13% | 077 |
| 3 | 19/12/2025 | 23/12/2025 | 363 | $ 64.795.500 | 356 | $ 61.427.800 | $ 126.223.300 | 17% | 078 |
| 4 | 12/06/2026 | 18/06/2026 | 417 | $ 74.434.500 | 418 | $ 72.125.900 | $ 146.560.400 | 20% | 079 |
| | | | | | | TOTAL EJECUTADO | | $ 511.479.850 | 70% |
| | | | | | | SALDO CONTRATO | | $ 224.389.600 | 30% |

**Justificación de la modificación solicitada**

El valor inicialmente proyectado en el contrato correspondía a la financiación de los Cursos IMP No. 076, 077 y 078, conforme a lo establecido en el oficio No. 20250030491143153/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DINCO-DIVAD-SEASE-29.6 del 8 de abril de 2025, mediante el cual la Dirección de Incorporación Naval definió los recursos requeridos para el trámite de levantamiento de leyenda, previo concepto sobre la disponibilidad de los recursos de gratuidad en la incorporación para la vigencia 2025. La proyección se realizó con base en el siguiente detalle:

| Ítem | Concepto | Cantidad proyectada por curso | Valor unitario proyectado | Valor total por curso | Total tres (3) cursos |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Estudios de seguridad | 800 | $171.000 | $ 136.800.000 | $ 410.400.000 |
| 2 | Poligrafía | 800 | $171.000 | $ 136.800.000 | $ 410.400.000 |
| Subtotal por curso | | | | $ 273.600.000 | $ 820.800.000 |

Fuente: 20250030491143153/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DINCO-DIVAD-SEASE-29.6 de fecha 08 de abril de 2025, Jefatura de Desarrollo Humano.

Sin embargo, durante la ejecución de los Cursos IMP No. 076, 077 y 078 se evidenció una disminución significativa en el número de aspirantes inscritos frente a lo inicialmente proyectado, lo cual redujo proporcionalmente la cantidad de estudios de seguridad de personas y exámenes de poligrafía requeridos. Esta situación obedeció tanto a un menor número de aspirantes inscritos como a un alto porcentaje de deserción durante el proceso, atribuible a factores como la falta de recursos para desplazamientos, cambios de interés o proyectos personales, entre otros.

De la misma forma, y aunque en el Curso de IMP No. 079 subieron en un 16% los aptos psicofísicos enviados para la realización de estudio de seguridad, respecto al curso anterior; continúa siendo un valor bajo respecto a lo proyectado inicialmente por la Jefatura de Desarrollo Humano.

Así mismo para el Curso en desarrollo de IMP No. 080, teniendo en cuenta la fecha de publicación de aptitud psicofísica que está programada para el 04 de agosto de 2026, y en retrospectiva con los cursos anteriores, los aspirantes que serán enviados para la realización de estudio de seguridad pueden ser significativamente menor; adicionalmente atendiendo la proyección institucional y la importancia estratégica del talento humano para la Fuerza, existe la probabilidad de que se amplíe dicha fecha, lo cual repercutiría en el planeamiento del cronograma del curso, extendiendo el plazo para desaplazamientos médicos y que aumente el número de aspirantes que puedan ser declarados aptos psicofísicos para dar continuidad en el proceso con el estudio de seguridad.

Teniendo en cuenta anterior y el saldo actual del contrato, se hace necesario estructurar y aprobar un tercer modificatorio contractual, con el fin de prorrogar la fecha de término de ejecución del contrato; dando alcance al cubrimiento de servicios de estudio de seguridad de personas y prueba de poligrafía para el Curso de IMP No. 080 y el Curso No. 081 en la modalidad de gratuidad.

En consecuencia, se recomienda:

1. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026, con el fin de garantizar la culminación de todas las actividades contratadas.

**CONCLUSIÓN**

Por lo anterior, me permito solicitar a la señora Capitán de Navío, Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá", aprobar la tercera modificación al Contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025, bajo los siguientes términos:

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO ACTUAL | Se mantiene en SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($735.869.450,00). |
| FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN | Se mantiene la forma de pago pactada inicialmente. |
| PLAZO PRORROGADO | Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026, con el fin de garantizar la finalización de las actividades contratadas. |

## 4. ANEXOS

- Oficio No 20260030060264121/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-JEMPE-DINCO-DIVAD-SEASE-29.6 de fecha 22 de julio de 2026, dirigido al contratista y suscrito por el supervisor del contrato.
- Oficio de aceptación de prorroga en tiempo del contrato suscrito por el contratista, de fecha 22 de julio de 2026.
- Oficio No. 20260030062300093/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DINCO-DIVAD-SEASE-29.6 de fecha 23 de julio de 2026, dirigido a la señora Comandante de la Base Naval No. 6 "ARC Bogotá" y suscrito por el supervisor del contrato.

Respetuosamente,

Capitán de Fragata **LILIANA ORTIZ REYNA**
Directora de Incorporación Naval

No. 20260030060264121 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DINCO-DIVAD-SEASE-29.6

Bogotá D.C. 22-07-2026

Señor
MIGUEL ÁNGEL DÍAZ GARCÍA
Representante Legal ANDISEG BIC LTDA
licitaciones@andiseg.com
Calle 75 No. 20B – 69
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud aprobación tercera modificación al contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025

En atención al Contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y EXAMEN DE POLIGRAFÍA A LOS JÓVENES ASPIRANTES AL PROGRAMA DE INFANTE DE MARINA PROFESIONAL DE LA ARMADA NACIONAL", suscrito con la empresa COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA el día 26 de marzo de 2025, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($735.869.450,00) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, me permito solicitar de manera respetuosa la aprobación de la Tercera Modificación al contrato, consistente en lo siguiente:

1. Prórroga del plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, con el fin de garantizar la culminación de los exámenes de poligrafía y estudios de seguridad correspondientes a los cursos IMP 080 y 081 durante la vigencia 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta el histórico de inscripciones en dicho programa y la proyección realizada para la cantidad de aspirantes inscritos en los cursos No. 080 y 081.

Agradecemos su atención y la manifestación formal de aceptación de la presente modificación, con el fin de adelantar los trámites administrativos correspondientes ante la entidad contratante

Cordialmente,

Teniente de Navío CARREÑO VELASCO INGRID ALEJANDRA
Supervisora contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025

No. 20260030062300093 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DINCO-DIVAD-SEASE-29.6

Bogotá D.C. 23-07-2026

Señora Capitán de Navío
DIANA CONSUELO URREGO NIÑO
Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"
Carrera 65 No. 14 – 13 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud autorización tercera modificación al contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025

En atención al Contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y EXAMEN DE POLIGRAFÍA A LOS JÓVENES ASPIRANTES AL PROGRAMA DE INFANTE DE MARINA PROFESIONAL DE LA ARMADA NACIONAL", suscrito con la empresa COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA el día 26 de marzo de 2025, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($735.869.450,00) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, con toda atención me permito solicitar la autorización para realizar la tercera modificación contractual, bajo los siguientes términos:

1. Prórroga del plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, con el fin de garantizar la culminación de los exámenes de poligrafía y estudios de seguridad correspondientes a los cursos IMP 080 y 081 durante la vigencia 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta el histórico de inscripciones en dicho programa y la proyección realizada para la cantidad de aspirantes inscritos en los cursos No. 080 y 081.

Por lo anterior, se solicita la autorización para tramitar la tercera modificación al contrato, en los términos antes indicados, con el propósito de asegurar la continuidad del servicio y la correcta ejecución de las actividades.

Respetuosamente,

Teniente de Navío CARREÑO VELASCO INGRID ALEJANDRA
Supervisora contrato No. 0058-ARC-CBNL06-2025

Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Señores
**ARMADA DE COLOMBIA**
Ciudad

**Referencia: APROBACIÓN TERCERA MODIFICACIÓN CONTRATO N. 0058-ARC-CBNL06-2025**

Yo, **MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.502.667 de Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal de **COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA,** y dando alcance al oficio de fecha 22 de julio de 2026, me permito manifestar de forma formal la aceptación de la prórroga de plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 de conformidad con el contrato **N. 0058-ARC-CBNL06-2025** cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACION DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y EXAMEN DE POLIGRAFIA A LOS JOVENES ASPIRANTES AL PROGRAMA DE INFANTE DE MARINA PROFESIONAL DE LA ARMADA NACIONAL suscrito entre COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA Y ARMADA DE COLOMBIA.

Atentamente,

**MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA**
C.C. 79.502.667 de Bogotá
Representante Legal
**COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA.**